



ÁREA: GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO
SERVICIO/DEPENDENCIA: LICENCIAS
REFª: SGR/MLBG/MLGR
Nº EXPTE: 2012/LIC07/000021

ASUNTO: Comunicación de concesión de Licencia Mpal. de Apertura.

DESTINO:
SR. TÉCNICO RESPONSABLE DEL PORTAL DE
TRANSPARENCIA MUNICIPAL.
INTERIOR.

Por medio del presente se pone en conocimiento que con fecha 29/06/2021 se ha concedido Licencia Municipal de Apertura nº 005/2021, para la actividad de **CENTRO DE ESTETICA (TATUAJE Y PIERCING)**, en **CALLE CARMEN, 78 A, DE ÉCIJA**.

Lo que le traslado al objeto de su publicación en el Portal de Transparencia de este Excmo. Ayuntamiento, en la Sección de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, punto 4.62, de conformidad con lo establecido en el Artº 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y Artº 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Sírvase firmar el duplicado adjunto para la debida constancia.

Écija, 29 de Junio de 2.021

EL ALCALDE

P.D. El Tte. de Alcalde Delegado del
Área de Gestión del Espacio Urbano
(Resoluciones de fecha 01/12/2020, nº 2020/3354
(B.O.P. nº 292, de 18/12/2020),
y nº 2020/3352 (B.O.P. nº 293, de 19/12/2020),
y Resolución nº 2021/393 de fecha 09/02/2021
(B.O.P. nº 46 de fecha 25/02/2021)

Fdo. Sergio Gómez Ramos